María Elena Sánchez L.
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN RUMIÑAHUI

AUTORIZACIÓN

SRS.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Quito, 11 de Febrero de 2015

De mis consideraciones

GUILLERMO GERMÁN VELÁSQUEZ CARRERA, con C.I. 1707260962, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía de Transporte Pesado TOSCAMP S.A., con Expediente Número 174584 y RUC 1792502780001, autorizo a Susana Velásquez Carrera con C.I. 1703535375, a realizar los trámites pertinentes a la actualización de datos de la empresa junto a su Institución.

Por la atención, anticipo mis agradecimientos.

TOSCAMP S.A.
Trasporte Pesado
FIRMA AUTORIZADA

Guillermo Velásquez Carrera
Gerente General
C.I. 1707260962

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
12 FEB. 2015
OPERADOR 16
QUITO

MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS (JCSN).- En la Ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, hoy día miércoles once (11) de Febrero del año dos mil quince, ante mí, MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, comparece el señor **VELÁSQUEZ CARRERA GUILLERMO GERMAN**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número: uno siete cero siete dos seis cero nueve seis – dos (N°170726096-2); por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la parroquia de Amaguaña, cantón Quito, de tránsito por esta ciudad de Sangolquí; capaz para contraer derechos y obligaciones, bien instruido por mí sobre el objeto y resultados del Reconocimiento de Firmas, juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas del perjurio, y la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, manifiesta que su firma y rúbrica puesta en el **DOCUMENTO PRIVADO**, que antecede, y sobre cuyo contenido esta Notaria no asume ninguna responsabilidad, declara que la firma y rúbrica donde se lee "firma ilegible" es la misma que la utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados.- Leída que le fue en su integridad la presente acta por mí la Notaria, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, de conformidad con el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.- Se archiva copia.

SR. VELÁSQUEZ CARRERA GUILLERMO GERMAN

C.C. 1707260962

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RUMIÑAHUI

LA NOTARIA

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
12 FEB. 2015
OPERADOR 16
QUITO